

**ACTA Nº 5 DE LA SUBMESA DE CONDUCCIÓN  
DEL I CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA**

En Madrid, a las 9:30 horas del día 13 de marzo de 2008, se reúnen en la sala de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de las respectivas representaciones, de la Dirección de RENFE-Operadora y de la Representación Legal de los Trabajadores de RENFE-Operadora.

**Por la Dirección de RENFE-Operadora (RDE)**

Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Amador González Aparicio	Director de Org. y RRHH DG AV/LD
Pedro Molina Dávila	Director de Org. y RRHH DG Mercancías y Logística
José María Hernández Gálvez	Jefe de Gabinete de Gestión de RR.HH CER/MD
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
Clara Martínez Gómez	Jefa de RRHH

**Por la Representación Legal de los Trabajadores de RENFE-Operadora**

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Ángel López Padillo	CCOO
Jesús Mena Poblete	CCOO
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Francisco Cárdenas Pons	UGT
Rafael Castañeda Galeano	CGT
Francisco Santiago Aguayo	SF

Ambas partes manifiestan que los titulares para la sesión de hoy son los figurados en el acta.

A continuación la RDE hace un recordatorio del proceso de negociación seguido hasta la firma del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora y, conforme con los compromisos expresados en su cláusula 18ª, reitera las posiciones expresadas en los diferentes textos entregados en las anteriores reuniones y solicita a la RLT una valoración del documento para poder alcanzar un acuerdo en el plazo previsto.

Asimismo, en el día de hoy plantea abordar el contenido funcional recogido en los documentos entregados por la Dirección de la Empresa.

Por parte de la RLT se realiza un análisis y una valoración de los documentos relativos a las funciones del colectivo de conducción entregados por la Empresa.

Por último, la RDE propone que, en aras de facilitar el proceso de negociación, en las siguientes reuniones fijadas en el calendario de la Mesa de Desarrollo Profesional se aborden y pacten, respectivamente, las condiciones de trabajo y la redistribución de categorías en el nuevo modelo de clasificación profesional así como la correspondiente retribución económica para todos los colectivos del Área de Conducción.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:30 horas del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LOS TRABAJADORES**



**POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

